

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 22 de Octubre 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas	Barómetro en Hg. y á 0°	Temperatura en Gr. C°	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 ^a	701 0	8,9	68	SW.	1 = Ventolina...	»	Casti despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 15,4
4	700 7	7,4	75	SW.	2 = Muy fofo...	»	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... 6,2
8	702 2	7,2	76	Calma...	0 = Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... (5)
12	702 5	15,0	68	SSE	1 = Ventolina...	»	Casti cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 4,7
16	702 2	15,5	60	SSW...	2 = Muy fofo...	»	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 62
20	703 4	13,4	66	WSW..	2 = Idem.....	»	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones restringidas entre Maestras, que han de celebrarse en la provincia de Oviedo.

De conformidad con el artículo 11 del Real decreto de 3 de Junio de 1910, se convoca á las señoras Maestras que han sido admitidas como aspirantes á estas oposiciones, según la relación publicada en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 15 de Septiembre último, para que á los quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el citado periódico oficial, se sirvan concurrir, á las diez, al aula número 2 de la Universidad de Oviedo, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Oviedo, 18 de Octubre de 1916.—La Presidenta, Andrea Izquierdo Pardo.
P—5652

Escuela Normal de Maestras de Barcelona.

Tribunal de oposiciones, en turno restringido, de Maestras, de la provincia de Barcelona.

Las señoras opositoras comprendidas en la relación inscrita en la GACETA DE MADRID de 5 del actual, el primer día hábil ó lectivo, siguiente á los quince de publicado este anuncio en la GACETA, se servirán presentarse en la Escuela Normal de Maestras, Fortuny, 1 principal, á las diez de la mañana, para dar principio á los ejercicios.

Barcelona, 18 de Octubre de 1916.—La Presidenta, María Antonieta Gueronat.
P—5619

Escuela Normal Superior de Maestras de la provincia de Málaga.

Tribunal de oposiciones, en turno restringido, á sueldos vacantes de 1.000 pesetas en la provincia de Málaga.

Se convoca á las señoras opositoras para que el día 12 del próximo mes de Noviembre, se sirvan concurrir, á las tres de la tarde, á la Escuela Normal de Maestras, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Relación de las señoras opositoras admitidas.

D.^a Encarnación Mier.
Estervina García.
Filemna Ayuso.
Raimunda Rivers,

D.^a Josefa Sánchez Costa.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas.

Málaga, 17 de Octubre de 1916.—La Presidenta del Tribunal, Teresa Azpiazu.
P—5651

Junta provincial de Primera enseñanza de Lugo.

En el anuncio de convocatoria para oposiciones (turno restringido) á vacantes de sueldo en los Escalafones generales, publicado en la GACETA DE MADRID de 5 de este mes, se ha padecido un error de copia en el apartado 2.^o, referente á la admisión de aspirantes, y en su virtud se reproduce á continuación rectificado el mencionado apartado 2.^o:

«2.^o Los señores Maestros y Maestras de Escuelas Nacionales á cargo de los Presupuestos generales del Estado que figuren en cualquiera de las categorías del Escalafón general con la nota de «Derechos limitados», con opción únicamente á adquirir la plenitud de sus derechos si aprueban los ejercicios.»

Por virtud de esta aclaración se amplía el plazo de la convocatoria hasta el 31 del corriente mes, quedando sin curso las solicitudes que se reciban con posterioridad á la mencionada fecha.

Lugo, 14 de Octubre de 1916.—El Gobernador interino, Presidente, Fidel Domínguez.
P—5644

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Febrero del corriente año, tengo á bien convocar á nuevo concurso para la adquisición por el Estado, en la capital de Oviedo, de solares ó edificios á derribar ó aprovechar, con destino á los servicios de Correos y Telégrafos en esta ciudad.

Las proposiciones se harán con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 14 de Enero de 1915 é inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 del mismo y en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo los días 26 y 28, debiendo además tener en cuenta las siguientes condiciones particulares:

La extensión superficial aproximada del solar que se ofrezca deberá ser de 700 metros cuadrados.

El precio máximo del solar 49.000 pesetas.

Y el precio máximo total del edificio 371.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Gobierno hasta el día 15 del próximo mes de Noviembre, á las diecisiete horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en este Gobierno Civil el día siguiente 16, á las doce horas, ante la Junta de inspección, vigilancia y recepción de las obras para la construcción de que se trata, que actuará bajo mi presidencia.

Los gastos que origine la inserción de esta convocatoria en los periódicos oficiales, el importe de los derechos notariales para la apertura de pliegos, formalización del acta correspondiente, los de otorgamiento de la escritura y demás que se mencionen como propios del vendedor ó cedente en la resolución del concurso, serán de cuenta del propietario, cuya proposición se haya aceptado, quien quedará también sujeto al pago y descuento de los derechos legales que procedan.

Oviedo, 16 de Octubre de 1916.—El Gobernador civil, Ricardo de la Rosa.
S—717

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Depósitos necesarios en metálico, números 510 de entrada y 5.925 de registro, de pesetas 750, y 512 de entrada y 5.927 de registro, de pesetas 17,85, constituidos ambos con fecha 4 de Agosto de 1906, en esta Caja Sucursal, por la sociedad La Reformadora Granadina, para responder de la expropiación de casas solares, propias de D.^a Amalia Ortega Núñez y otros, á disposición del señor Gobernador civil de esta provincia; por el presente se hace público conforme dispone el artículo 41 del Reglamento de dicha Caja de 23 de Agosto de 1893, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de dos meses sin que la persona en cuyo poder se encuentren los presente en esta oficina, y haga reclamación de tercero, quedarán nulos y sin ningún valor, procediéndose á lo que haya lugar con arreglo á Reglamento.

Granada, 16 de Octubre de 1916.—El Delegado de Hacienda, Enrique Abad.
P—8541

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Telesforo López López, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Carlet.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Agencia contra los deudores que se relacionan á continuación, por débitos de la Contribución territorial, del pueblo de Monserrat,

correspondiente á los años que se expresarán, se ha dictado, con fecha 31 de Agosto del año actual, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la relación que á continuación se expresa.

»Notifíquese esta providencia á los mismos, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Relación que se cita.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑOS DEL DÉBITO	Cuotas.		TOTAL
			Pesetas.	Recargos. Pesetas.	
<i>Rústica.</i>					
1	Calixto Jimeno Diego.....	1900 á 1915.....	17,72	2,65	20,37
5	Francisco Llácer Martínez.....	1900 á 1915.....	67,86	10,19	78,05
9	Francisco Ibáñez Mestre.....	1900.....	2,22	0,33	2,55
20	Miguel Amat Maestre.....	1898-99 á 1915.....	40,55	6,09	46,64
74	Jaime Silla.....	1898-99 á 1915.....	36,51	5,48	41,99
79	Francisco Soria Morató.....	1899-900 á 1915.....	22,55	3,40	25,95
80	Vicente Soria Morató.....	1898-99 á 1915.....	22,79	3,42	26,21
100	Fernanda Durá Pérez.....	1900 y 1901.....	3,15	0,47	3,62
112	Juan Galán Durá.....	1899-900.....	1,32	0,19	1,51
177	Vicente Salvador García.....	1899-900 á 1915.....	22,85	3,43	26,28
231	Mateo Fabiá Ortiz.....	1900 á 1915.....	77,81	11,47	89,28
234	Bautista Hernández Vázquez.....	1898-99 á 1915.....	93,76	14,07	107,83
282	Vicente Muñoz Ortiz.....	1898-99 á 1915.....	137,64	20,65	158,29
292	El mismo.....	1900.....	4,09	0,61	4,70
312	Pascual Planells Fabiá.....	1899-900 á 1915.....	84,27	12,64	96,91
336	Ramón Maravella Martí.....	1900.....	3,27	0,49	3,76
438	Meichor Montesinos.....	1900.....	3,33	0,49	3,82
351	Francisco Diego Mocholi.....	1900 á 1915.....	109,66	16,44	126,10
356	Vicente Llistó.....	1900 á 1915.....	95,92	14,38	110,30
43	Vicente Alcañiz Campos.....	1900 á 1915.....	74,89	11,23	86,12
464	El mismo.....	1898-99 á 1900.....	13,16	1,98	15,14
404	José Alemany Campos (a) Morro.....	1899-900 á 1915.....	10,42	1,56	11,98
449	Miguel Alemany Salvador.....	1898-99 á 1915.....	17,13	2,57	19,70
477	Francisco Bono Cifra.....	1900.....	3,73	0,55	4,28
479	Vicente Bosch Cerveró (a) Sereno.....	1898-99 á 1915.....	24,46	3,66	28,12
492	Francisco Bosch Navarro (a) Candelí.....	1899-900 á 1915.....	31,72	4,75	36,47
601	Vicente Campos Alemany (a) Sabio.....	1900 á 1906.....	28,08	3,90	29,98
576	José Campos Campos (a) Rosé.....	1898-99 á 1915.....	8,20	1,23	9,43
636	Josefa Campos Cristófol.....	1898-99 á 1907.....	4,40	0,70	5,30
673	José Campos Rubio.....	1898-99, 1899 y 1900.....	12,71	1,90	14,61
665	Senén Cerveró Campos.....	1900 á 1915.....	38,08	5,70	43,78
700	José Chasán Alemany.....	1899-900 á 1915.....	11,43	1,71	13,14
770	Vicente Yagues Climent.....	1899-900 á 1915.....	30,58	4,59	35,17
779	Vicente López Rodrigo.....	1900.....	1,31	0,19	1,50
796	José Llopis Tarín.....	1898-99 á 1915.....	39,95	6,00	45,95
842	Josefa Navarro Almerich.....	1900 á 1906.....	21,07	3,15	24,22
850	Vicente Navarro Campos (a) Gasparel.....	1898-99 á 1915.....	36,73	5,50	42,23
853	Vicente Navarro Chirona.....	1898-99 á 1915.....	29,72	4,45	34,17
877	Juan Obiol Anglés.....	1900 á 1915.....	28,40	4,26	32,66
894	Francisco Rodrigo Bisco.....	1899-900 á 1915.....	28,10	4,21	32,31
920	Vicente Vilar Campos.....	1899-900 y 1904.....	4,04	0,61	4,65
<i>Urbana.</i>					
4	Domingo Esteve Perpiniá.....	1898-990 á 1901.....	6,19	0,93	7,12
926	Miguel Alemany Frasquet.....	1899-900.....	6,60	0,90	7,50
85	José Bosch Bisco.....	1899-900 á 1908.....	13,24	1,99	15,23
80	Ramón Bosch Campos (a) Totigual.....	1899-900 á 1915.....	39,86	5,99	45,85
71	Vicente Bosch Cerveró (a) Sereno.....	1899-900 á 1915.....	22,17	3,33	25,50
111	Antonia Campos Campos (a) Sala.....	1899-900 y 1900.....	5,89	0,88	6,77
225	José Climent Silla.....	1899-900 á 1907.....	9,53	1,42	10,95
269	Ramón Gómez Bosch.....	1900.....	1,27	0,19	1,46
298	José Llopis Tarín.....	1900.....	3,09	0,46	3,55
346	Francisco Navarro Alcañiz.....	1900 á 1903.....	3,94	0,60	4,54
345	Antonio Navarro Aguado.....	1899-900 á 1911.....	26,94	4,05	30,99
324	Josefa Navarro Almerich.....	1900.....	1,96	0,29	2,25
328	José Navarro Celares.....	1900 á 1915.....	34,84	5,22	40,06
351	Severino Raga Navarro.....	1900 y 1901.....	3,80	0,57	4,37
366	Salvador Sala Campos.....	1900.....	2,53	0,37	2,90

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos deudores, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de

apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Telesforo López.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro.

D. Telesforo López López, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Carlet.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Agencia contra los deudores que se relacionan á continuación por débitos de Contribución territorial del pueblo de Montroy, correspondiente á los años que se expresarán, se ha dictado con fecha 31 de Agosto último, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio á los contribuyentes incluidos en la relación que á continuación se expresa.

»Notifíquese esta providencia á los mismos, á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

»Notifíquese esta providencia á los mismos, á fin de que puedan satisfacer sus

Relación que se cita.

Número.	NOMBRES	AÑOS DEL DÉBITO	Cuentas.		TOTAL
			— Pasivas.	— Positas.	
<i>Rústica.</i>					
4	Ramón Blasco Hernández.....	1898-99 á 1901.....	22,96	3,44	26,40
18	Francisco Moreno Campos.....	1898-99 á 1901.....	18,83	2,82	21,65
26	Rafael Bisbal Salvador.....	1899-900 á 1915.....	26,59	3,99	30,58
21	José Hervás Lacal.....	1898-99 á 1901.....	8,50	1,23	9,78
37	Vicente Alemany Cerveró.....	1900 y 1901.....	4,19	0,63	4,72
41	Francisco Alemany Navarro.....	1898-99 á 1915.....	101,11	15,16	116,27
52	Vicente Campos Alemany.....	1900 á 1915.....	157,72	23,65	181,37
61	Francisco Campos López.....	1899-900 y 1901.....	3,00	0,45	3,45
66	Antonia Campos Ribes.....	1900 y 1901.....	1,73	0,25	1,98
73	Francisco Cerveró Galán.....	1898-99 á 1901.....	7,70	1,15	8,85
80	Joaquín Galán Javaloyas.....	1898-99 á 1915.....	41,55	6,19	47,44
83	Baltasar García Cerveró.....	1900 y 1901.....	9,42	1,41	10,83
116	Francisco Navarro Bosch.....	19 0.....	3,14	0,48	3,62
135	Germán Almerich Ferrer.....	1899 y 900.....	4,78	0,72	5,50
147	Emilio Blasco Garrigós.....	1899-900 y 1901.....	8,99	1,36	10,35
209	Manuel Puchades García.....	1898-99 á 1915.....	97,85	14,67	112,52
265	José Navarro Campos.....	1898-99 á 1915.....	72,95	10,95	83,90
282	Ramón Pérez Moreno.....	1898-99 á 1901.....	12,78	1,92	14,90
303	Paula Picó Durá.....	1899 900 á 1915.....	193,14	29,71	227,85
358	María Crespo.....	1898-99 á 1915.....	69,62	10,44	80,06
366	Francisco González Almela.....	1898-99 á 1901.....	18,81	2,82	21,63
385	Francisco Soncase Villanueva.....	1898-99 á 1901.....	17,65	2,55	19,60
396	Bienvenida Ferrando Polo.....	1898-99 á 1915.....	34,92	5,22	40,15
400	Vicente García Ruiz.....	1898-99 á 1901.....	7,61	1,14	8,75
402	Vicente Gargallo Gil.....	1898-99 á 1901.....	18,81	2,82	21,63
410	Francisco Soncase.....	1898-99 á 1915.....	43,51	6,52	50,03
406	Manuel Monzó Telicó.....	1898-99 á 1901.....	17,86	2,69	20,65
417	José Jimeno Ruiz.....	1899-900 y 1901.....	7,27	1,08	8,35
418	Raimundo Jiménez Siñuela.....	1900 y 1901.....	5,22	0,78	6,00
424	María Alcaide Lacalle.....	1899 900 y 1901.....	3,08	0,45	3,53
504	Vicente Blasco Blasco (de Timoteo).....	1898 y 99.....	4,95	0,74	5,70
544	Felipe Escrivá Blasco.....	1899-900 y 1900.....	15,58	2,24	17,92
546	Paula Escrivá Campos.....	1899-900.....	5,94	0,88	6,82
548	Ramona Escrivá Campos.....	1900 y 1901.....	1,47	0,23	1,70
598	Andrés Hernández Moreno.....	1899-900.....	2,87	0,43	3,30
657	Vicente Moreno Campos.....	1900 y 1901.....	7,83	1,17	9,05
677	Aureliano Moreno Moreno.....	1898-99 á 1901.....	38,39	5,76	44,15
700	Mariano Navarro Meseguer.....	1898-99.....	0,24	0,03	0,27
706	Pedro Navarro Moreno.....	1898-99 á 1915.....	73,52	11,03	84,55
721	Peregrín Picó Moreno.....	1898-99 á 1901.....	17,55	2,64	20,19
730	Estanislao Ribes Garcés.....	1898 99.....	0,25	0,03	0,28
729	Vicente Ribes Alemany.....	1898 99.....	0,24	0,03	0,27
760	Vicente Sala Tomás.....	1900 á 1915.....	16,50	2,47	18,97
770	Casimiro Sanz Marco.....	1900.....	2,09	0,31	2,40
<i>Urbana.</i>					
2	Marcelino Hernández Oliva.....	1899-900 y 1901.....	2,78	0,40	3,16
8	Juan Galán Alemany.....	1899-900 y 1901.....	1,35	0,20	1,55
109	Vicente Escrivá Peñarubia.....	1899-900 y 1900.....	2,97	0,45	3,42
164	Jaime Moliner Sanz.....	1900 y 1901.....	7,14	1,02	8,22
192	Pascuala Navarro Alcaide.....	1899-900.....	3,65	0,55	4,20
201	Germán Navarro Navarro.....	1899-900, 1900 y 1904.....	8,42	1,26	9,68
213	Agustín Perpiñá Hernández.....	1900 y 1901.....	5,47	0,83	6,30

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos deudores, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Montroy, 6 de Octubre de 1916.—Telesforo López.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Narciso, L. Montenegro.

P—5594

D. Telesforo López López, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Carlet.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Agencia contra los deudores que se relacionan á continuación, por débitos de Contribución territorial del pueblo de Real de Montroy, correspondiente á los años que se expresarán, se ha dictado, con fecha 31 de Agosto último, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio á los contribuyentes incluidos en la relación que á continuación se expresa.

»Notifíquese esta providencia á los mismos á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente

al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser ob-

jecto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registra-

dor de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑOS DEL DÉBITO	CUOTAS		TOTAL
			Pesetas.	Pesetas.	
<i>Rústica.</i>					
13	Ramón Campos Alemany.....	1899-900 á 1903.....	4,31	0,64	4,95
16	Pedro Juan Barberá Bono.....	1899-900 á 1903.....	17,27	2,61	19,88
18	Josefa Castelló Noverges.....	66,69	10,01	76,70
20	Vicente Jiménez Noverges.....	1899-900 á 1903.....	62,57	9,39	71,96
24	Rafael Esteve Ferrer.....	1900.....	2,45	0,26	2,71
29	Vicente Barberá Gil.....	1899-900 á 1915.....	56,39	8,46	64,85
42	José Navarro Sanz.....	1900.....	1,17	0,18	1,35
47	Miguel Pastor Martínez.....	1899-900 á 1915.....	28,60	4,39	32,99
52	José Rojas Climent.....	1898-99 á 1903.....	26,70	4,00	30,70
53	Vicente Sanz Bisbal.....	1899-900 á 1915.....	61,98	9,75	71,73
57	José Sena Salvador.....	1900 á 1903.....	8,56	1,29	9,85
77	Teresa Biasco Lacaille.....	1899-900 á 1903.....	31,05	5,10	36,15
94	Antonio Hernández Segura.....	1899-900 á 1915.....	71,86	10,78	82,64
265	José García Salvador.....	1898-99 á 1915.....	11,19	1,68	12,87
283	Jaime Hernández Navarro.....	1899-900 á 1902.....	29,24	4,38	33,62
332	María Moreno Esteve.....	1899-900 á 1903.....	6,59	0,99	7,58
395	Paula Picó Durá.....	1899-900 á 1903.....	9,81	1,47	11,28
<i>Urbana.</i>					
1	Juan Carrións Martínez.....	1299-900, 1902 y 1903.....	9,22	1,38	10,60
3	Salvador Fuster Javaloyas.....	1899-900 á 1903.....	5,02	0,76	5,78
23	Pascuala Aguado Porpiñá.....	1900 á 1903.....	2,92	0,43	3,35
105	José García Salvador.....	1899-900 á 1915.....	6,98	1,02	8,00
149	Juan María Sebastián.....	1899-900, 1901 y 1902.....	6,74	1,01	7,75
165	José Navarro Segura.....	1900 á 1903.....	9,83	1,48	11,31
174	Guillermo Pérez Galán.....	1899-900 y 1900.....	5,47	0,83	6,30

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos deudores, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Real de Montroy, 7 de Octubre de 1916. Telesforo López.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro. P—5595

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Málaga.

D. José Hidalgo Linares, Recaudador auxiliar de las Contribuciones directas en la segunda zona de Málaga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido en esta Recaudación para hacer efectivos débitos de Contribución rústica y urbana devengados hasta el primer trimestre del corriente año, á nombre de D. Juan Ortega Muñoz, con fecha de ayer se ha dictado la siguiente «Providencia.—No habiéndose presentado licitadores con posturas admisibles en esta subasta, se adjudica á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas á D. Juan Ortega Muñoz, deudor por el concepto de rústica y urbana.»

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero del indicado deudor don Juan Ortega Muñoz, así como el de sus familia y representantes legales, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que será insertado en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 142 de la indicada vigente

Instrucción de apremios, á los efectos correspondientes.

Totalán, 30 de Septiembre de 1916.—El Recaudador, José Hidalgo Linares. P—5576

Agencia ejecutiva de la zona de Monóvar.

D. José Fernández Nortes, Agente-Recaudador ejecutivo de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra Isidoro Maestre Navarro, hoy su herencia yacente, por débitos de Contribución urbana, se han embargado las siguientes fincas:

Una casa de habitación, compuesta de un solo piso, situada en la Sierra del Castillo, de esta ciudad, que mide siete metros de frontera y 26 de fondo; lindante por la derecha, saliendo, con otra casa de Camilo Chanut; izquierda y espaldas, con ejidos.

Otra casa de habitación, situada en esta ciudad, calle de Santa Bárbara, señalada con el número 38 de policía, cuya medida superficial no consta; lindante por la derecha, con casa de Manuela Oliva; por la izquierda, con la de Juan Mondéjar y Crespo; y por la espalda, con la de Antonio Mallebrera.

Y siendo desconocido el domicilio de dicho deudor, así como las personas que fueren sus herederos, á los efectos prevenidos en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica dicho embargo por medio del presente edicto.

Monóvar, 7 de Octubre de 1916.—José Fernández. P—5591

D. José Fernández Nortes, Agente ejecutivo de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra Julián Jiménez Gomis, hoy su herencia yacente, por débitos de Contribución urbana, se ha embargado la siguiente finca:

Una casa de habitación, situada en la calle de Santa Bárbara, de esta ciudad, señalada con el número 23 de policía, cuya medida superficial no consta; lindante por derecha, con casa de los herederos de Antonio Albert; izquierda, la de Benito Mallebrera, y espaldas, herederos también de Antonio Corbá.

Y siendo desconocido el domicilio de dicho deudor, así como las personas que fueren sus herederos, á los efectos prevenidos en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica dicho embargo por medio del presente edicto.

Monóvar, 9 de Octubre de 1916.—José Fernández. P—5592